



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL  
**SIGLA:** COFROIN  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900295198-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** RIOHACHA  
**DOMICILIO :** RIOHACHA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0503511  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 16 DE 2009  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MAYO 22 DE 2024  
**ACTIVO TOTAL :** 67,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 2 Nro. 6-43 PI 2 OF 203 ED JUANCHO CRISTOFEL  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 44001 - RIOHACHA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3023745966  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundacioncofroin@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 2 Nro. 6-43 PI 2 OF 203 ED JUANCHO CRISTOFEL  
**MUNICIPIO :** 44001 - RIOHACHA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundacioncofroin@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE ENERO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9236 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE JUNIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL



Fecha expedición: 2024/05/22 - 15:57:35 \*\*\*\* Recibo No. S000559264 \*\*\*\* Num. Operación. 03-RSM-CAJA-20240522-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx

1) FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS  
Actual.) FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR asamblea general extraordinaria REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23980 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS POR FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

**CERTIFICA - REACTIVACIÓN**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE MAYO DE 2024 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29915 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2024, SE DECRETÓ : REACTIVACION ESALD

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20100805	JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA	FONSECA	RE01-10450	20100810
DOC.PRIV.	20160204	EL COMERCIANTE O INSCRITO	MAICAO	RE01-16153	20160204
AC-1	20200704	ASAMBLEA GENERAL	RIOHACHA	RE01-23980	20200929
		EXTRAORDINARIA			
	20230419	CAMARA DE COMERCIO	RIOHACHA	RE01-27471	20230419
AC-1	20231120	ASAMBLEA GENERAL	RIOHACHA	RE01-28797	20240116
		EXTRAORDINARIA			
	20240509	CAMARA DE COMERCIO	RIOHACHA	RE01-29836	20240509
AC-2	20240510	ASAMBLEA GENERAL	RIOHACHA	RE01-29915	20240514

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: OBJETIVOS Y FINALIDADES: EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL ES DISEÑAR, GESTIONAR, IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO DE CADA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN FAVOR DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL DEBILIDAD MANIFIESTA E INDEFENSIÓN TALES COMO: CAMPESINOS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, JÓVENES, DISCAPACITADOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTOS ARMADO, REINSERTADOS, PERSONAS ADICTAS A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, PREPENSINADOS Y PENSIONADOS, MUJERES LACTANTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS PRIVADOS DE LA LIBERTAD, DESPLAZADOS, NEGRITUDES, COMUNIDADES ÉTNICAS, INDÍGENAS, MADRES CABEZAS DE FAMILIA, MIGRANTES Y ESTUDIANTES PARA PROMOVER SUS INTERESES, LIBERTADES Y LOS SIGUIENTE DERECHOS: DERECHO AL TRABAJO, DERECHOS Y LIBERTADES RELACIONADOS CON EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO, DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL, A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INFANTILES, DERECHO AL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD, DERECHO A DISFRUTAR DEL MEDIO AMBIENTE ADECUADO A LA PERSONA (Y DEBER DE PRESERVARLO), DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA., DERECHO A IA REEDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DERECHO A LA EDUCACIÓN, DERECHO A LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA, DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA, DERECHO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DERECHO A LA INTIMIDAD EN LA COMUNICACION, DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA, DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO A LA INFORMACIÓN, LIBERTAD DE CÁTEDRA, DERECHO DE REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y ASOCIACIÓN, DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN ASUNTOS PÚBLICOS DERECHO A LA REEDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, LIBERTAD IDEOLÓGICA, DERECHO A LA LIBERTAD, DERECHO A LA DIGNIDAD HUMANA AL HONOR Y A LA Y A LA INTIMIDAD, DERECHO A LA PAZ, DERECHO A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, DERECHO A LA RECREACIÓN, DERECHO A LA CULTURA, DERECHO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA, DERECHO A LA VIDA DIGNA, DERECHO AL DEPORTE, DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA CONSECUCCIÓN Y GESTIÓN DE APORTES, DONACIONES EN DINERO Y ESPECIE DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ADMINISTRADOS BAJO LOS PRINCIPIO Y VALORES DE LA HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, Y JUSTICIA. 1. SECTOR AGROPECUARIO. ADELANTAR INVESTIGACIONES DIRIGIDAS AL DISEÑO Y VALIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

APROPIADAS A LOS RECURSOS DEL TRÓPICO, CON ÉNFASIS EN LA UTILIZACIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR, ARBOLES FORRAJEROS, PLANTAS ACUÁTICAS Y SUB-PRODUCTOS AGRÍCOLAS, ARBOLES DE AGUACATES Y DEMÁS CULTIVOS. - CAPACITAR PROFESIONALES, PRODUCTORES Y CAMPESINOS EN ESTAS PROPUESTAS TECNOLÓGICAS, UTILIZANDO LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS EXISTENTES EN LA REGIÓN.- DIVULGAR Y TRANSFERIR AMPLIAMENTE ESTAS TECNOLOGÍAS APROPIADAS, ENTRE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR. 2- SECTOR MEDIO AMBIENTAL. APOYAR, ASESORAR Y PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y SOCIAL, DIRIGIDOS A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, CON ÉNFASIS EN COMUNIDADES ÉTNICAS DE MUJERES Y MINORÍAS. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y GUBERNAMENTALES DEL ÁMBITO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA DEFENSA DEL AMBIENTE Y LOS DERECHOS HUMANOS. PROMOVER A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE ADOpte LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE COMO UN BIEN COMÚN. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES. PROMOVER LA FORMACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE REDES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS E IMPULSAR INICIATIVAS CONJUNTAS. - FORTALECER LA COLABORACIÓN ENTRE LAS FUNDACIONES ASOCIADAS DE CARA A LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DEFENDER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EN CONCRETO DE LAS FUNDACIONES, EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN. - VELAR, COOPERAR, IMPULSAR Y PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS Y LEGALES EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS NORMAS DEL PROTOCOLO INTERNACIONAL KIOTO DE STOP CO2 EUSKADI EN COLOMBIA Y EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. - FOMENTAR Y APOYAR NUEVAS FUENTES DE CRECIMIENTO A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y ESTRATEGIAS AMIGABLES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS EMERGENTES PARA MANTENER LA SUBIDA DE TEMPERATURAS A MENOS DE 2 GRADOS CON RESPECTO A LA ERA PREINDUSTRIAL PARA FINALES DE ESTE SIGLO. - PROPENDER POR LA ELIMINACIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS QUE AGOTE LA CAPA DE OZONO PARA EVITAR LOS DAÑOS A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE. - COOPERAR, IMPULSAR Y PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS Y LEGALES EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS NORMAS DEL PROTOCOLO INTERNACIONAL DE MONTREAL EN COLOMBIA Y EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL - VELAR, COOPERAR, IMPULSAR Y PROMOVER A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS TÉCNICOS Y LEGALES EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE RIO DE JANEIRO EN COLOMBIA Y EN LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. - ASESORAR A LAS EMPRESAS COLOMBIANAS Y EXTRANJERAS QUE PRODUZCAN ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES.- FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE PRODUZCAN ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS.- REALIZAR CONVENIOS PÚBLICOS Y CONTRATOS PRIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PRODUZCAN ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS. - ASESORAR A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PRODUZCAN ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS. - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS PARA PROMOVER LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE PRODUZCAN ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.- GESTIONAR Y CONTRIBUIR PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA SEA POTENCIA ENERGÉTICA A NIVEL MUNDIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES PROVENIENTES DE RECURSOS NO FÓSILES, TALES COMO BIOMASA, EÓLICO, GEOTÉRMICO, HIDRÁULICO, HIDRÓGENO, MAREOMOTRIZ U OCEÁNICO, OSMOSIS INVERSA, SOLAR, RESIDUOS U OTROS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. GESTIONAR LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE TENGA UNA ARMONÍA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS BENEFICIOS DE LOS RECURSOS RENOVABLES.- CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS A QUE DÉ LUGAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN ZONAS EXTREMAS, ÁREAS MARGINALES Y TERRITORIOS DE MENOR DESARROLLO EN EL MARCO DE LA NECESARIA ELECTRIFICACIÓN Y ENERGIZACIÓN PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.- PROMOVER Y DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS MIXTOS, COFINANCIADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ORGANISMOS, O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O INTERNACIONALES, QUE INCIDAN EN LA GENERACIÓN, AUMENTO Y/O DIVERSIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y EN EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y SOLUCIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS QUE, EN UNA U OTRA FORMA, DIFICULTEN SU EFICIENTE EJECUCIÓN Y DESARROLLO. - ATENDER EL ESTUDIO DE LOS ASPECTOS ÉTICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO DE LOS PROBLEMAS QUE LAS AFECTEN Y, TANTO LA PROPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS SOLUCIONES RESPECTIVAS, COMO DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PROPIAS DEL GIRO DE LA ASOCIACIÓN, - EFECTUAR ANTE LAS AUTORIDADES DEL RAMO TODO TIPO DE PETICIONES, SOLICITUDES, RECLAMOS Y APELACIONES TENDIENTES A CONSEGUIR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN O DE SUS ASOCIADOS, FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE FINANCIAMIENTO U OTRAS.- ORGANIZAR Y PARTICIPAR NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, MISIONES EMPRESARIALES, DE PROSPECCIÓN Y COMERCIALES, FERIAS, INVITACIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS; EDITAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, VIDEOS, PUBLICACIONES, GENERAR SITIOS WEB Y CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES; REALIZAR ESTUDIOS Y PROSPECCIONES DEL MERCADO, ASÍ COMO DESARROLLAR NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SU ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS O ESTÁNDARES DEL MERCADO Y/O LEGALES. - COLABORAR CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL PAÍS Y LA ASOCIACIÓN;

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

I) CONSTITUIR O ADHERIRSE A OTRAS ORGANIZACIONES, ENTIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CONFORMIDAD C LA LEY, ASÍ COMO MANTENER VINCULACIÓN CON ORGANISMOS, INSTITUCIONES O CORPORACIONES SIMILARES O AFINES, DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. -PROMOVER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCACIONALES, DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN O EXTENSIÓN RELACIONADAS CON LAS ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO ASESORAR A LAS ENTIDADES QUE LAS EJERZAN U ORGANICEN -RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PARQUES QUE TENGAN TODAS LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA BRINDARLE A LAS PERSONAS LA OPORTUNIDAD DE TENER UN ESPACIO LIMPIO Y PURO DONDE PUEDAN TENER UN MOMENTO DE RELAJACIÓN, UN ESPACIO DONDE HACER DEPORTE Y UN LUGAR PARA ESTAR CON AMIGOS AL AIRE LIBRE, LA CREACIÓN DE PARQUES EN CIUDADES URBANIZADAS SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN UNA NECESIDAD PRIMARIA PARA PODER DESCONGESTIONAR A LAS PERSONAS DEL ESTRÉS QUE VIVE DÍA A DÍA 3. SECTOR DE LOS CAMPESINOS. FOMENTAR EL BIENESTAR ECONÓMICO, ASÍ COMO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS RURALES, MEDIANTE EL APOYO ECONÓMICO A LA DIVERSIFICACIÓN Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, EMPLEO Y PRESTACIÓN EFICIENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS. - COLABORAR PARA CORREGIR LAS DISPARIDADES DEL DESARROLLO TERRITORIAL POR MEDIO DE LA ATENCIÓN DIFERENCIADA A LOS DE MAYOR REZAGO, MEDIANTE UNA ACCIÓN INTEGRAL QUE IMPULSE SU TRANSFORMACIÓN Y LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA, EN ESPECIAL DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES RURALES, CON UN ENFOQUE DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE. - GESTIONAR Y EJECUTAR AL AUTOABASTECIMIENTO DEL PAÍS MEDIANTE UN IMPULSO A LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, EL DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA PARA EL CONSUMO INTERNO Y LA EXPORTACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE ABASTECIMIENTO DE LOS MERCADOS LOCALES Y REGIONALES EN COORDINACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS COMPETENTES FOMENTANDO CONDICIONES FAVORABLES PARA EL ACCESO, ESPECIALMENTE A LAS MUJERES RURALES Y A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LOS TERRITORIOS RURALES. - FOMENTAR Y GESTIONAR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, EL DESARROLLO DE SERVICIOS AMBIENTALES RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, ESPECIALMENTE DE AGRICULTURA ORGÁNICA, AGROINDUSTRIA Y GANADERÍA, PROMOVRIENDO SELLOS DE CALIDAD Y DE DENOMINACIONES DE ORIGEN, EN COORDINACIÓN CON LOS ENTES PÚBLICOS COMPETENTES EN CADA MATERIA, PARA HACER SOSTENIBLE LA PRODUCCIÓN EN LOS TERRITORIOS RURALES.- PROMOVER EL DERECHO A LA PROPIEDAD, ACCESO Y CONTROL A LA TIERRA Y A OTROS ACTIVOS DEL MEDIO RURAL, INCORPORANDO A LAS MUJERES CAMPESINAS COMO UNA ACCIÓN EFICAZ PARA CONTRIBUIR A LA EQUIDAD, EL BIENESTAR RURAL ASÍ LA DEMOCRACIA, GARANTIZANDO QUE EL ORDENAMIENTO AGRARIO BUSQUE UNA RACIONAL DISTRIBUCIÓN CUALITATIVA DEL RECURSO TIERRA. - FACILITAR EL ACCESO DE LOS PRODUCTORES Y LAS PRODUCTORAS RURALES A LOS CONOCIMIENTOS, LA INFORMACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INNOVACIÓN Y LOS SERVICIOS DE APOYO ECONÓMICO REQUERIDOS PARA GENERAR NUEVOS PRODUCTOS Y PROCESOS, FOMENTAR LA CALIDAD E INOCUIDAD EN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE SERVICIOS, PROMOVRIENDO EL ESTABLECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS Y ALIANZAS EN LOS CUALES SEAN PARTÍCIPES LAS ECONOMÍAS FAMILIARES CAMPESINAS Y LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS RURALES, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS. - ESTIMULAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA PRODUCCIÓN PARA ASEGURAR UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, NUTRITIVA Y CULTURALMENTE APROPIADA, RESPETANDO LA DIVERSIDAD EXISTENTE EN TODOS LOS TERRITORIOS RURALES BAJO LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, COOPERACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD PARA GARANTIZAR EL AUTOABASTECIMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE TODOS LOS HABITANTES DEL PAÍS, RECURRIENDO A LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA QUE PERMITA LA ARTICULACIÓN TÉCNICA, LA EXTENSIÓN, LA NUTRICIÓN Y LA CALIDAD. - IMPULSAR LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DEL MEDIO RURAL, TOMANDO EN CUENTA SU MULTIFUNCIONALIDAD Y SUS POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES A LA SOCIEDAD, EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y PAISAJES RURALES Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LOS DIVERSOS TERRITORIOS RURALES DEL PAÍS. - PROMOVER EL ARRAIGO E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE LOS TERRITORIOS RURALES DEL PAÍS, RECONOCIENDO Y RESPETANDO LA DIVERSIDAD RURAL EN UN ENFOQUE CON PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES, PARA CONTRIBUIR, COORDINANDO CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES, AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES Y SU INCLUSIÓN EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE OPCIONES AGRO PRODUCTIVAS Y EL IMPULSO DE PLANES DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL Y LOS SERVICIOS DE VIVIENDA, SALUD Y EDUCACIÓN. - FACILITAR EL ACCESO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, RECONOCIENDO LA DIVERSIDAD DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN QUE INCLUYEN PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS O ALIMENTOS BÁSICOS, COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL. - FORTALECER EL SISTEMA INSTITUCIONAL RURAL EN ARTICULACIÓN CON LOS PÁCTOS MUNICIPALES DE TRANSFORMACIÓN REGIONAL (PMTR) DE TODOS LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL PAÍS Y TAMBIÉN CON LOS PLANES DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN REGIONAL, PARA RESPONDER, DE MANERA EFICAZ, A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS TERRITORIALES Y A LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA QUE LOS ACTORES LOCALES SEAN GESTORES DE SU PROPIO DESARROLLO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FINAL FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC) - EJECUTAR LOS PROCESOS ASOCIATIVOS COORDINANDO ESPECIALMENTE CON LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DE HOMBRES Y MUJERES, COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL IMPULSO DE INICIATIVAS DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO RURAL, COMO SUSTENTOS DE UNA VERDADERA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. - GESTIONAR LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN RURAL, EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PERA QUE PERMITA ELEVAR EL NIVEL CULTURAL Y TÉCNICO DEL SECTOR CAMPESINO, ESPECIALMENTE EN LAS ÁREAS SOCIALES, ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES. - FOMENTAR SOLUCIONES LOCALES Y TERRITORIALES DE COMERCIALIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y CON ORGANIZACIONES AGRO PRODUCTIVAS AFINES. - GESTIONAR, EJECUTAR Y APOYAR ECONÓMICAMENTE LA FORMACIÓN DE CADENAS DE VALOR, PARA QUE LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GENEREN VALOR AGREGADO Y

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

SERVICIOS EN EL MEDIO RURAL DESDE LA ETAPA DE PREPRODUCCIÓN HASTA LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN FINAL, DÁNDOLE IMPULSO A LA COMPLEMENTARIEDAD EN SERVICIOS AGROINDUSTRIALES ENTRE PRODUCTORES RURALES Y LA INDUSTRIA NACIONAL. 4. SECTOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO MEDIO PARA IMPULSAR SU INTEGRACIÓN LABORAL, VÍA QUE SE CONSIDERA FUNDAMENTAL PARA SU INSERCIÓN SOCIAL. IDENTIFICAR Y APOYAR INICIATIVAS GENERADORAS DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD - DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, DIFUSIÓN Y CAMBIO DE ACTITUDES HACIA EL SECTOR SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - DISEÑAR POLÍTICAS DE ACTUACIÓN ENCAMINADAS A CONSEGUIR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN EN LA COMUNIDAD Y ACCIÓN POSITIVA. - ACTUAR CON ESPECIAL INTENSIDAD, EN LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE SU PROTOCOLO FACULTATIVO, ADOPTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN DICIEMBRE DE 2006. - DONAR INSUMOS COMO SILLAS DE RUEDAS, MULETAS, BASTONES, PRÓTESIS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO FÍSICO Y METAL DE LOS DISCAPACITADOS. - REALIZAR TALLERES Y CAPACITACIONES DE SUPERACIÓN PERSONAL A LOS DISCAPACITADOS 5. SECTOR DE LA NIÑEZ Y JÓVENES: - COORDINAR Y SUPERVISAR EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y NORMAS COMPLEMENTARIAS ELABORAR, FORMULAR Y PROPONER POLÍTICAS Y NORMAS EN TEMAS DE SU COMPETENCIA.- COORDINAR Y SUPERVISAR LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES VIGENTES. - PROMOVER Y GENERAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y ELEVAR EL DESARROLLO HUMANO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ESPECIALMENTE AQUÉLLA EN SITUACIÓN DE POBREZA, POBREZA EXTREMA, VIOLENCIA, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL; - DISEÑAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN TEMAS DE SU COMPETENCIA DEL MIMP. - EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PRIMERA INFANCIA PARA HOGARES INFANTILES Y COMUNITARIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - FORMULAR, DISEÑAR Y PROPONER PROYECTOS SOCIALES SOBRE PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, - VELAR POR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS A SU CARGO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL SECTOR. - EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES INMERSOS EN ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. - REALIZAR TALLERES Y CONFERENCIAS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES INMERSOS EN ADICCIONES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. 6. SECTOR DE LOS DESEMPLEADOS Y PREPENSIONADOS Y PENSIONADOS. REALIZAR TALLERES DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO Y DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DEMANDAS DE PUESTOS DE TRABAJO QUE HAY EN EL MERCADO. - REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL TENIENDO LA SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL ACTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19. - GESTIONAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS PARA LA FORMACIÓN EN PRÁCTICAS Y PASANTÍAS A ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES PROFESIONES. - DESARROLLA TALLERES TEMÁTICOS Y REALIZAR ATENCIONES INDIVIDUALES BAJO DISTINTOS ENFOQUES COMO: VIOLENCIA, CASOS DE MENORES, TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL. - REALIZARA EVENTOS DIRIGIDOS A LA PREPENSIONADOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PREPARARLOS EN SU NUEVA ETAPA DE PERSONAS CESANTES. - ASESORAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS TIENEN POR OBJETO SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EL PERSONAL DOCENTE Y SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS O QUE ESTÉ PRÓXIMO AL RETIRO DEL SERVICIO PARA QUE AFRONTEN EL DESEMPLEO CON ACTITUD POSITIVA Y DESARROLLEN ESTRATEGIAS EFECTIVAS EN BUSCA DE UN NUEVO CARGO U OCUPACIÓN, Y PARA PREPARAR A LA POBLACIÓN DE PRE-PENSIONADOS, EN ASPECTOS (FÍSICOS, PSICOLÓGICOS, FAMILIARES, SOCIALES, OCUPACIONALES Y FINANCIEROS), PARA ASUMIR EL RETIRO DE LA VIDA LABORAL. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL TELETRABAJO. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES REGULADOS POR LEY 100 DE 1991, DIRIGIDOS A LOS PREPENSIONADOS, PENSIONADOS, ANCIANOS, MUJERES LACTANTES. 7. SECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. - REALIZAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO COMUNITARIO. - GESTIONAR ANTE PAÍSES, EMBAJADAS, FUNDACIONES, ONG Y ORGANISMOS INTERNACIONALES LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS COMO MERCADOS DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, VESTIDOS, CALZADOS, FRAZADAS, PARA LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. - REALIZAR Y EJECUTAR TALLERES, CAPACITACIONES, PROYECTOS, SERMONES CRISTIANOS PARA LA RESOCIALIZACIÓN Y READAPTACIÓN ESPIRITUAL Y PSICOLÓGICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE ESTÉN EN CÁRCELES DE COLOMBIA. 8. SECTOR DE LOS INDÍGENAS PROMOVER POLÍTICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. &NDASH; DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. - IMPULSAR ACCIONES DE ETNO-DESARROLLO, LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS TIERRAS INDÍGENAS, Y ACTUAR PARA CONTROLAR Y MITIGAR LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE RESULTAN DE LA INTERFERENCIA EXTERNA EN LAS TIERRAS INDÍGENAS. - EJERCER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DESTINADA A GARANTIZAR EL ACCESO DIFERENCIADO A LOS DERECHOS SOCIALES Y DE CIUDADANÍA PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA EDUCACIÓN INDÍGENA, Y PROMOVER EL DESARROLLO Y EL APOYO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS COMUNIDAD TRADICIONAL Y LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL. 9. SECTOR DE LA SALUD PÚBLICA. PROPONER, PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN ACCEDER A SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD COMO: PREVENCIÓN,

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL VIH, SERVICIOS DE SALUD REPRODUCTIVA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN, SERVICIOS DE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE. IMPULSAR LOS PROGRAMAS DE SALUD Y NUTRICIÓN PARA QUE SE IMPLEMENTEN EN UN MARCO DE SALUD PÚBLICA Y DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ÉNFASIS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y EL APOYO A LA ATENCIÓN HOSPITALARIA SECUNDARIA - DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD DE TRASMISIÓN SEXUAL Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES HUÉRFANAS. - REALIZAR JORNADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN, LA ASISTENCIA ALIMENTICIA, EL CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS Y EPIDEMIAS, IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y CONTROL MÉDICO PÚBLICO. - GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA DONAR, PATROCINAR LA ENTREGA Y REALIZACIÓN DE: PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, INSUMOS MÉDICOS A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS. - FOMENTAR HÁBITOS SALUDABLES A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A TRASTORNOS ALIMENTARIOS, SIDA, SEXUALIDAD O CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL. - GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA DONAR EQUIPOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS TALES COMO CAMA, COLCHÓN, VENTILADOR MECÁNICO, BOMBAS DE INFUSIÓN, OXIGENOTERAPIA, SISTEMA DE ASPIRACIÓN, MONITOR, POWERBAR, DESFIBRILADOR, CARRO INDIVIDUALIZADOS CON MEDICAMENTOS, CESTAS DE RESIDUOS, MÁQUINAS PARA DIÁLISIS Y OTROS AFINES AL SECTOR SALUD, PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID 19. - GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA DONAR VACUNAS Y MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL COVID 19. REALIZAR Y PRESENTAR ACCIONES DE TUTELAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS EN CONTRA DE EPS, IPS Y ORGANISMOS DE SALUD QUE SE NIEGUEN A LA ENTREGA DE INSUMOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, Y A LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS. 10. SECTOR DE PROTECCIÓN ANIMAL. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL - IMPULSAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN HACIA LOS ANIMALES. - ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN FAVOR DE LOS ANIMALES. - EDITAR PUBLICACIONES Y MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN EN FAVOR DE LOS ANIMALES. - IMPULSAR PLATAFORMAS DE PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL RESPETO Y PROTECCIÓN HACIA LOS ANIMALES. - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIO A LA COMUNIDAD EN GENERAL ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y CUIDADOS DE LOS ANIMALES - DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN Y CUIDADOS DE ANIMALES 11. SECTOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA. REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS ORIENTADOS A LA PRÁCTICA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. ESTABLECER ALIANZAS EQUITATIVAS Y SOLIDARIAS PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE. - CREAR Y COMPARTIR CONOCIMIENTOS SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA. - REALIZARA ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA (CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS) DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES - IMPULSAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA PARA LÍNEAS DE BASE, MONITOREOS Y EVALUACIONES DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PÚBLICOS. - AUNAR ESFUERZOS EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO A NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL - ELABORAR PLANES ESTRATÉGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES. PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC). - REALIZAR CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 12. SECTOR DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA. PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS EN CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS DE TODO TIPO, PARA EL RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR INGRESOS.- REALIZAR CAMPAÑAS PARA EL RECAUDO DE DONACIONES DIRECTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA CORPORATIVA EN INTERNET - DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN TODAS SUS ARISTAS. - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN TODAS SUS ARISTAS. - REALIZARA DONACIONES AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA GUAJIRA, EN MATERIA PRIMA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO. 13. SECTOR DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIA. - BRINDAR A LAS MUJERES LAS HERRAMIENTAS BASICAS Y EL APOYO INDISPENSABLE PARA LA AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA MEDIANTE EL IMPULSO PARA LA CREACIÓN DE MICRO EMPRESA. FOMENTAR LA CREATIVIDAD DEL INDIVIDUO COMO ELEMENTO RENOVADOR EN UNA COMUNIDAD ESTIMULANDO PRINCIPALMENTE LA SALUD EMOCIONAL, LA CONFIANZA Y LA AUTOESTIMA DE JÓVENES SALIENDO DE LA PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN INFANTIL. - FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DEL COMERCIO JUSTO AL IGUAL QUE INCREMENTAR LA IMPLICACIÓN CIVIL EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE MANERA QUE SE APOYE PRINCIPALMENTE A LAS COMUNIDADES EN SECTORES DESFAVORECIDOS. - DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS A LA ECONOMÍA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIAS. - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS ORIENTADOS A LA ECONOMÍA DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIAS CON EL FIN DE QUE ESTAS PROPONGA A LA SOCIEDAD UN MODELO ECONÓMICO PROPIO E INDEPENDIENTE. 14. - SECTOR DE LOS AFRODESCENDIENTES. FORTALECER LOS MOVIMIENTOS SOCIALES AFROCOLOMBIANO; PARA QUE LIDERA PROCESOS DE UNIDAD E IDENTIDAD CULTURAL, Y DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS; ASÍ MISMO LA CREACIÓN DE ALTERNATIVAS A LAS PROBLEMÁTICAS QUE LOS AFECTAN Y PROMOVRIENDO UN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MISMAS, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. - FOMENTAR ACTIVIDADES PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS AFRODESCENDIENTES. - FOMENTAR EL LIDERAZGO JUVENIL A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y FORTALECER PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES EN COCINA TRADICIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES. 15. SECTOR DEL DERECHO A PAZ. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL CONFLICTO ARMADO, POSTCONFLICTO ARMADO, POSTCONFLICTO Y DINÁMICAS DE SEGURIDAD RURAL, CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD URBANA, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA, DESARROLLO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL, ALTERNATIVAS JUVENILES, DINÁMICAS FRONTERIZAS Y COMUNICACIÓN POLÍTICA CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ Y AL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA DENTRO DEL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO FINAL FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC) - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS ORIENTADOS AL CONFLICTO ARMADO, POSTCONFLICTO Y DINÁMICAS DE SEGURIDAD RURAL; CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD URBANA; GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA; DESARROLLO Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL; ALTERNATIVAS JUVENILES; DINÁMICAS FRONTERIZAS; Y COMUNICACIÓN POLÍTICA. - GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA LA DONACIÓN DINERO O APORTES EN ESPECIAL, ASESORAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROCESO DE PAZ EN EL POSCONFLICTO EN COLOMBIA. 16. SECTOR DE LA EDUCACION. - GESTIONAR Y EJECUTAR INVESTIGACIONES Y PROYECTOS INNOVADORES QUE POTENCIAN LAS CAPACIDADES Y MEJORAN AL ACCESO A OPORTUNIDADES DE PERSONAS VULNERABLES, CONTRIBUYENDO AL LOGRO DE UNA SOCIEDAD MAS INCLUSIVA Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE. - FOMENTAR LA DEMOCRACIA CIUDADANA INVOLUCRADA EN LO PÚBLICO, EL MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LOS MÁS VULNERABLES A TRAVÉS DE EDUCACIÓN PERTINENTE QUE LLEVE A MAYOR EMPLEO FORMAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EMPLEABILIDAD QUE PERMITA LA INCLUSIÓN DE POBLACIONES VULNERABLES, Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES A LO LARGO DE LA VIDA PARA FOMENTAR CIUDADANOS ÍNTEGROS E INNOVADORES. - REALIZAR TALLERES Y SEMINARIOS ORIENTADOS A LA METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL EN UNIVERSIDADES Y I.E PRIVAS Y PUBLICAS. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS A LA METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN VIRTUAL EN UNIVERSIDADES Y LE PRIVAS Y PUBLICAS. - GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA LA DONACIÓN DINERO O APORTES EN ESPECIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y FINANCIACIÓN DE BECAS. GESTIONAR LA IMPLANTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, UNIVERSIDADES Y CORPORACIONES EDUCATIVAS.17. SECTOR DE LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA - DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ORIENTADOS AL RETOMO DE LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA A SUS TIERRAS. - REALIZAR INVESTIGACIONES SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004, LA CORTE CONSTITUCIONAL - ASESORAR A LAS ENTIDADES Y A LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA SOBRE TEMAS DE VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ EL ACUERDO DE PAZ. &NDASH; GESTIONAR ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES PARA LA DONACIÓN DINERO O APORTES EN ESPECIAL, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA. PARÁGRAFO. ASÍ MISMO LA FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR LA SIGUIENTES ACTIVIDADES. A)CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN B)GESTIONAR Y RECIBIR DONACIONES Y APORTE EN DINERO O ESPECIE DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN F) EFECTUAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN G) REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CUENTA PROPIA MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAS VULNERABLES PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 300,000.00

**CERTIFICA**

**CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL



Fecha expedición: 2024/05/22 - 15:57:35 \*\*\*\* Recibo No. S000559264 \*\*\*\* Num. Operación. 03-RSM-CAJA-20240522-0019

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	COBO GARCIA JESUS ARNULFO	CC 80,143,586

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	COBO GARCIA YECITH ALFONSO	CC 1,120,741,943

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	MEDINA DAZA JOSE FRANCISCO	CC 17,954,920

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	COBO TONCEL JESUS MARIA	CC 17,950,773

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	SOLANO FIGUEROA EDILBERTO JUNIOR	CC 17,958,399

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23981 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DIRECTIVO	PEREZ PATERNINA JORDAN ELI	CC 17,957,817

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS, EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS, PRESIDIRÁ TODAS LAS SESIONES Y SERÁ IGUALMENTE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE CONTINUARÁN AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, A PESAR DE HABERSE VENCIDO EL RESPECTIVO PERÍODO, HASTA TANTO NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCIÓN Y NO SE HAYAN ASUMIDO SUS FUNCIONES.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 09 DE JULIO DE 2020 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23982 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA  
FUNDACION COLOMBIA SIN FRONTERAS INTERNACIONAL



Fecha expedición: 2024/05/22 - 15:57:35 \*\*\*\* Recibo No. S000559264 \*\*\*\* Num. Operación. 03-RSM-CAJA-20240522-0019

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	COBO GARCIA JESUS ARNULFO	CC 80,143,586

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1) LLEVAR LA PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN COLOMBIA SIN FRONTERAS ANTE LOS ORGANISMO NACIONALES E INTERNACIONALES, ALCALDÍAS, DEPARTAMENTOS ENTRE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LOS ACTOS QUE INTERVENGA ESTA ORGANIZACIÓN. 2 ) CONVOCAR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 3) AUTORIZAR AL TESORERO QUE NO ESTÉN PREVISTO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4 ) ABRIR Y CERRAR SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 5) PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE LAS LABORES CUMPLIDAS POR LOS COMITÉS RESPECTIVOS. 6) FIRMAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS. 7) PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO. 8) VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR EL COMITÉ DIRECTIVO, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CORPORACIÓN. 9) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO. 10) LAS ESPECIALES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL O EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DIRECTIVO. 11) REPRESENTAR AL COMITÉ DIRECTIVO ANTE TERCEROS Y ANTE LAS DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 12) REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. 13) LAS DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 09 DE JULIO DE 2020 DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23983 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NUÑEZ NUÑEZ CARLOS ANTONIO	CC 84,090,809	163300-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN



Fecha expedición: 2024/05/22 - 15:57:35 \*\*\*\* Recibo No. S000559264 \*\*\*\* Num. Operación. 03-RSM-CAJA-20240522-0019

**CODIGO DE VERIFICACIÓN gFVQ2WVMnx**

---

OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gFVQ2WVMnx

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO  
**JOEL MANJARREZ CUESTA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---